



## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 1608/2021

#### RESOL-2021-1608-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 03/06/2021

VISTO el Expediente EX-2021-41829250-APN-DCYT#MS, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente EX-2021-34240034-APN-SGA#MS tramitó la adquisición de QUINIENTOS (500) ventiladores mecánicos volumétricos adultos/pediátricos, solicitada por la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD, motivada en la necesidad de ampliar la disponibilidad de camas críticas, en el contexto de emergencia que atraviesa el país con relación a la pandemia por COVID-19.

Que la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL elaboró un informe en el cual sustenta la necesidad de la referida adquisición y la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS determinó las condiciones técnicas de los equipos a ser suministrados.

Que la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD prestó su conformidad a las ofertas presentadas por TECME S.A. y LEISTUNG INGENIERIA S.R.L. para la provisión del equipamiento e informó que los precios unitarios cotizados resultan coincidente con los precios relevados en el mercado para el período en cuestión.

Que por instrucción de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN emitió la Orden de Provisión NO-2021-35158335-APN-DGA#MS a favor de TECME S.A., para la provisión de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) ventiladores pulmonares, a un precio unitario de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.213.290,00), IVA incluido, totalizando la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 545.980.500,00).

Que TECME S.A. presentó la Factura B N° 0011-00000127 por el monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 242.658.000,00) por la entrega de DOSCIENTOS (200) respiradores volumétricos adultos/pediátricos, modelo NV GRAPHNET TS.

Que según lo informado por la Comisión de Recepción Definitiva en su Acta de Recepción N° 0695/2021, los equipos allí consignados fueron recepcionados de conformidad, dentro del plazo establecido.

Que la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD prestó conformidad al pago de la factura presentada.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y por el artículo 2° del Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020, modificado por su similar N° 167 del 11 de marzo de 2021.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0011-00000127 a favor de TECME S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 242.658.000,00).

ARTÍCULO 2°.- El importe mencionado en el artículo que antecede deberá imputarse en la categoría programática 20.0.0.11.0, IPP 4.3.3.0., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA y archívese.

Carla Vizzotti

e. 08/06/2021 N° 38529/21 v. 08/06/2021

**Fecha de publicación 08/06/2021**

